

EL CASTELLANO

DIARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, PROPIEDAD Y ORGANO DE LA REAL FEDERACION BURGUESA DE SINDICATOS AGRICOLAS CATOLICOS

Burgos.-Año XXVI.-Número 7.528

Viernes 6 de febrero de 1925

Calle de Benito Gutiérrez, 1.-Teléfono 1-52

UNA NOTA OFICIOSA

Concurso especial de caminos vecinales

Nota oficiosa de la Presidencia: La «Gaceta» del 29 de enero próximo pasado publicó una relación de los trozos de carreteras que han de subastarse en el presente año económico y otra de los que se contratarán en un periodo de cinco años.

Estas relaciones han sido formadas después de una extensa información, cuyas normas determinó el decreto-ley aprobatorio de los vigentes presupuestos del Estado, procurándose con ello que en lo sucesivo se construyan las carreteras incluidas en el plan general con arreglo a su verdadera importancia, más que atendiendo en cada momento a las influencias o peticiones individuales de las entidades interesadas.

Pero como de una sola vez no han podido ser arbitrados y presupuestados los recursos y créditos precisos para todas las necesidades sentidas por los pueblos, ello ha dado lugar a que tampoco figuren incluidas en el mencionado plan del quinquenio algunas carreteras de interés general, muy solicitadas por los Ayuntamientos y otras Corporaciones, previendo lo cual, en el artículo 21 de los vigentes presupuestos del Estado se dispuso la celebración de un concurso especial de caminos vecinales.

En su vista la «Gaceta» de 4 del corriente mes de febrero publica un Real decreto anunciando el mencionado concurso para el 31 de marzo próximo, en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias respectivas, cuya «Gaceta» debe ser consultada por los Ayuntamientos y demás entidades interesadas.

Impresos militares
Con perfección y economía, se hacen todos los que se nos encomienden.
Imprenta de EL CASTELLANO

INTERESES MUNICIPALES

La reorganización de servicios y mejora de haberes a los empleados

En las sesiones del cuatrimestre que esta tarde dan comienzo, estudiará el pleno del Ayuntamiento el proyecto de reorganización de servicios y mejora de los haberes de los empleados municipales que oportunamente presentó a la Comisión permanente el primer teniente de alcalde y presidente de la Comisión de Hacienda, don José María de la Puente.

No solo por la trascendencia económica que para el Ayuntamiento y para sus servidores el proyecto encierra y por las notables mejoras que se introducen en algún ramo como el del servicio médico municipal, sino también por algunas nuevas orientaciones que se implantan, como la concesión de determinados beneficios a los empleados en atención a sus mayores o menores necesidades familiares, orientación que empieza ahora a abrirse camino en la sociología y que si se aprueba el proyecto, será seguramente el Ayuntamiento de Burgos el primero de España que la sancione en sus presupuestos, juzgamos de interés dar a conocer en toda su integridad el proyecto a nuestros lectores.

La circunstancia de ser nuestro director el autor del proyecto, nos priva de dedicarle por hoy otros comentarios.

El proyecto dice así:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Al confeccionar el presupuesto municipal para el ejercicio de 1924-25 actualmente en vigor, el que suscribe hubo de oponerse sistemáticamente, como presidente de la Comisión de Hacienda, a cuanto significara aumento parcial en los haberes del personal dependiente del Ayuntamiento, pública y solemnemente manifestó, lo insuficiente que muchos sueldos y haberes resultaban para remunerar los servicios exigidos y atender a las actuales necesidades de la vida, sino porque, acuciado el Ayuntamiento por la ley a confeccionar aquel presupuesto en plazo perentorio, cuando apenas hacía unas semanas que se había constituido con elementos casi totalmente nuevos, y con el consiguiente auge de obras inaplazables que habían de absorber la casi totalidad de los ingresos, se encontraba, evidentemente, sin la preparación y recursos necesarios para acometer el problema de reorganizar y dotar debidamente los servicios en toda su extensión e integridad.

Trascurridos desde aquella fecha algunos meses, durante los cuales el que suscribe dedicó preferente atención a cuanto con citado problema se relaciona, hemos sacado el convencimiento de que no conviene al prestigio e intereses del Ayuntamiento ni a los dictados de la humanidad y la justicia que continúa las cosas en el actual estado, antes es urgente e imprescindible hacer una revisión de los servicios, organizándolos para lo sucesivo de tal modo que, concedida a sus servidores una remuneración si no tan espléndida como seguramente todos los capitales desearan, por lo menos adecuada a los medios de que el Ayuntamiento dispone y a la clase del servicio demandado, sea posible y razonable exigir también a los empleados las condiciones de capacidad, actitud, constancia y celo, indispensables para que cada servicio rinda el fruto que de él puede esperarse.

En su consecuencia, y sin pretender haber conseguido llegar con ello al ideal, ni aun introducir nuevas normas fundamentales en la marcha siempre honrada y acertada de nuestra administración, sino solo con el ánimo de acomodarla a las modalidades de los actuales tiempos, con las menores innovaciones posibles, el que suscribe tiene el honor de someter a V. E. el siguiente proyecto de reorganización de sus servicios:

Antes de pasar a formular el proyecto es preciso consignar las normas o postulados que han de informarle y que son:

Primero. El Ayuntamiento no solo no tiene exceso de empleados, sino que algunos servicios carecen a todas luces del personal absolutamente indispensable. No solo no puede, pues, seguirse en este punto la letra del Estatuto y del Reglamento de funcio-

arios en cuanto se refiere a amortizaciones, sino que se hace preciso aumentar algunas plantillas, aumento que por no poderse efectuar por completo en este presupuesto, por falta de medios, habrá de continuarse en los subsiguientes. Pero tales falta de amortización y aun aumento de personal no pueden ser considerados como infracción ni del Estatuto municipal ni del Reglamento de funcionarios, ya que la letra de éstos tiende indudablemente a cortar abusos que sin duda en algunos Municipios existían, pero su espíritu se ve claramente que se encamina a que los Ayuntamientos tengan los servidores verdaderamente necesarios y con la retribución adecuada. Por eso hablan de exceso de empleados y de la necesidad de amortizar vacantes, en el supuesto de que las nóminas del personal técnico y administrativo absorban más del 25 por 100 del presupuesto de ingresos; y el Ayuntamiento de Burgos está tan lejos de esa hipótesis, que en el presupuesto vigente ni aun sumando a esas dos nóminas la del personal subalterno, de más monta que las otras dos, por el mayor número de empleados que comprende, se llega al límite indicado; y en el presupuesto próximo, aun admitidos los aumentos que se proponen, le excederán en bien poco.

Segundo. Los actuales sueldos y haberes son, en general, insuficientes, como lo demuestra plenamente la simple comparación con los que disfrutan cargos análogos al servicio de otras entidades o particulares. Esta insuficiencia en la retribución resulta, en definitiva, además de injusta, perjudicial para los intereses del Municipio, ya que en tales condiciones no puede aspirar a tener a su servicio a los más aptos, y si los tiene, ni gozará del ascendente necesario para imponerles su exclusivo servicio, ni hallará siempre en ellos el estímulo y celo que son propios de quien siente bienestar e interna satisfacción.

Por eso, en el proyecto de reorganización se mejoran sueldos y haberes en la medida de lo posible, pero al mismo tiempo se preconiza una nueva reglamentación de determinados servicios, que permita su mejoramiento e intensificación y una razonada selección del personal.


Tercero. No son iguales las necesidades de los empleados que tienen a su cargo poca o numerosa familia. Cuando la retribución se señala teniendo en cuenta las máximas necesidades, los que las tengan menores saldrán beneficiados, pero no habrá injusticia grave. Mas cuando, como suele ocurrir, agobios del presupuesto obligan a no ser en la retribución tan generosos como se deseara, salen perjudicados los de las máximas necesidades familiares, precisamente los que por ser más beneficiados a la patria son merecedores de mayor consideración y apoyo.

Estas consideraciones, el convencimiento de que las modernas orientaciones sociológicas en ese sentido han de llevar en época no lejana a un cambio radical en el sistema de fijar sueldos y salarios, teniendo en cuenta las necesidades familiares; la consideración de que es labor meritoria el ir preparando a la sociedad a cambio tan razonable, y, sobre todo, el deseo de dar algún alivio a las evidentemente mayores necesidades de los jefes de numerosa familia, nos han impulsado a hacer un modesto ensayo de mejora en sus haberes, mejora que, si por su cuantía es realmente insignificante, ha de servir no obstante de satisfacción a los interesados, por cuanto significa un principio de reconocimiento de sus especiales merecimientos y necesidades.

Cuarto. El hombre necesita para estímulo de sus actividades, esperanza de progreso y recompensa. No hay, en efecto, losa de plomo comparable a la que cae sobre aquel que llega al convencimiento de que alcanzó cuanto le es dable conseguir, siendo poco lo conseguido, y ve ya cerrados de por vida todos los caminos para sus naturales aspiraciones de mejoramiento.

He aquí la causa de que, aun significando ello no pequeña carga para el Municipio, hayamos generalizado todo lo posible el derecho a los aumentos graduales y procurado facilitar las probabilidades de ascenso, ofreciendo así una perspectiva si no brillante al menos decorosa a los servidores del Municipio.

(Continuará).



PRIMER ANIVERSARIO
LA SEÑORA
Doña Enriqueta de Barroeta
Viuda de Gautier

falleció el día 7 de febrero de 1924, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica de S. S.

(Q. E. P. D.)

Sus sobrinos, hermanos políticos y demás familia

Ruegan a sus amistades la tengan presente en sus oraciones y se dignen asistir al oficio de aniversario que tendrá lugar en la Iglesia parroquial de Santa Agueda el sábado a las once de la mañana, actos de caridad, por los cuales les quedarán reconocidos

Burgos, 6 de febrero de 1925.

La exposición del Santísimo y todas las misas que se celebren hasta las doce inclusive en la capilla de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, así como todas las que se digan en las Iglesias de la Merced, Santa Agueda y Padres Capuchinos, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

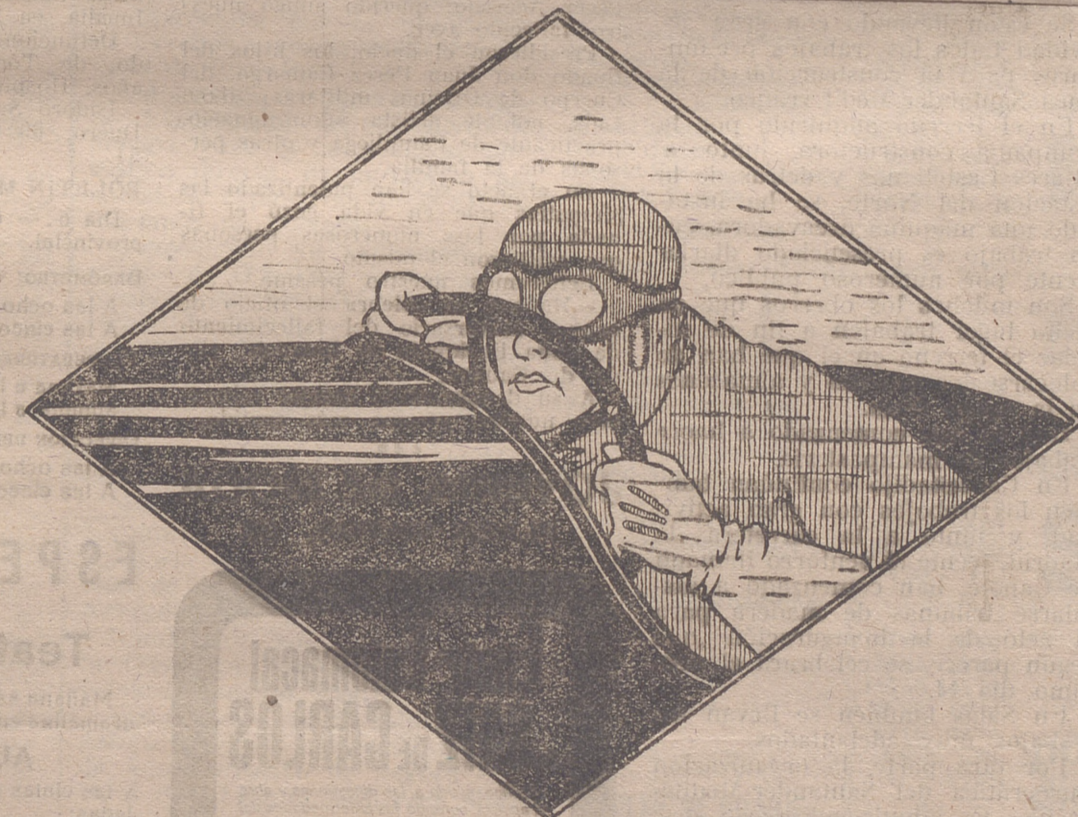
Varios señores prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

<p>Doctor LOPEZ GOMEZ Ex Profesor del Instituto Rubio de Madrid Especialista en garganta, nariz y oídos Consulta de diez a doce y de cuatro a seis ESPOLON, 40</p>	<p>TALLER de escultura, tala y decoración. Eulogio Valladolid Progreso, núm. 8.-BURGOS</p>	<p>Doctor MUNOZ CASAS Piel, secretas, vías urinarias San Juan, 52, 9°, de 11 a 12 y de 4 a 6 Cura el estómago el «Elixir Estomacal Sáiz de Carlas»</p>
---	--	---

AMILCAR

AMILCAR

AMILCAR



EL COCHE CATALOGADO MAS VELOZ DEL MUNDO
GANADOR EN 1924 de **102 PRIMEROS PREMIOS**
ESTABLECIENDO **CINCO RECORDS!**

Velocidad garantizada: 120 kms. hora. -.- Consumo garantizado: 6 y medio litros por 100 kms.

BURGOS
AGENCIA EXCLUSIVA PARA
PALENCIA
LOGROÑO

AUTO-SALON

Accesorios para automóviles.--Repuestos legítimos FORD y U. S. A.
LUBRIFICANTES
Esta Casa se encarga de facilitar automóviles y camiones de ocasión a precios sin competencia y a toda prueba, en las mejores marcas

Vitoria, 16 **BURGOS** Teléfono, 633

Gran Tintorería, movida a vapor y fuerza eléctrica
JOSÉ MASIP
Tintes sólidos y modernos sobre toda clase de tejidos, lana, seda o algodón, teñidos a la muestra. Luces en ocho horas.
Limpieza en seco y bien perfeccionada.
Se tinte toda clase de ropas de militar y sacerdote, así como también impermeables.
Tienda despacho: Laín-Calvo, n.º 31.--Talleres: Calle Hospital Militar, n.º 5.--
Teléfono 286
PRONTITUD, ECONOMIA Y ESmero

ALFARES CASTELLANOS (S. A.)
FABRICA DE CERAMICA
Teja y ladrillos de todas clases: Precios sin competencia

